

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

☑ Urbano	Rural
----------	-------

6	1 1	E PERMISO
2 h	AGO.	2016
6.0		S.I.I.
	572	-80

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº RON. / 201604671
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal Nº 201600038332 de fecha 22-08-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino <u>ARTURO PRAT</u>

 Nº <u>87 ------</u>, Lote Nº _-----, Manzana _----- Localidad o Loteo <u>SECTOR CENTRO</u>, Sector <u>URBANO</u> de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTÍCULO 5.1.4 NUMERAL 7 DE LA O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

CEPTESENTANTE LEGAL DEL PROPIETANO (Calina Concessional)	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	, R.U.T
MARIA CABRERA VILLACURA	
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5 - INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CESAR ANTONIO MORENO YAQUICH	100 FT (
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
CESAR ANTONIO MORENO YAQUICH	No. of State of the State of th

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	300,03	SUPERFICIE TERRENO (m2) 567,55 N° DE PISOS					
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN		RESIDENCIAL, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO COMERCIAL, EQUIPAMIENTO SALUD					
OTRAS (especificar)							

DESGLOSE DE SUPERFICIES

APROBACIONES TIPOLOGÍA	CANTIDAD	TIDAD	DESTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)				5				
	UNI.	PISOS		SUBT.	1	2	3	4	5		TOTAL	
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	2	EQUIP. CONSULTA VETERINARIA		70,690	74,830					145,520 m2
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	2	VIVIENDA		72,470	18,530					91,000 m2
PRESENTE SOLICITUD	AISLADA CON ADOSAMIENTO	1	2	VIVIENDA		54,910						54,910 m2
PRESENTE AISLADA CON 1 SOLICITUD ADOSAMIENTO	1	2	PATIO CUBIERTO		8,600						8,600 m2	
						206,670	93,360					300,030

Nº PERMISO Y FECHA		SUPERFICIE	Nº REC. DEF	SUPERFICIE	
PRESENTE SOLICITUD		300,030 m2	PRESENTE SOLIC	ITUD	300,030 m2
SUP. TOTAL	300,030 m2		SUP. TOTAL	300,030 m2	

NOTA: (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. nº3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25/08/2005, Ley Nº 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a 3 unidades correspondientes a: 145,52 m2 con destino Clínica Veterinaria y Local Comercial, 91 m2 con destino Vivienda de 2 pisos, 54,91 m2 con destino Vivienda de 1 piso y 8,6 m2 con destino Patio Cubierto.
- 4.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas Nº 63.186 del 23/03/2015 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 5.- Adjunta proyecto de cálculo estructural según lo indicado en Artículo 5.1.7 de la OGUC, suscrito por Arquitecto Sr. César Moreno Yaquich, y Propietaria Sra. María Cabrera Villacura.
- 6.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.

DAD DE PUR

ROMINA BERRIOS SILVA

ARQUITECTO REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(E)
ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRES VERGARA MADARIAGA

MAN CARLOS GATICA OSORIO **ARQUITECTO**

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2016-X04671